

	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101 Versión 02
		Vigente desde 23/02/2026

SOLICITUD DE OFERTA

INVITACION A COTIZAR INV ° 2026-0030

ACLARACION No 2

“Contratar la producción, operación logística, técnica y humana para los eventos internos y externos de la Fundación Grupo EPM, con el propósito que los eventos y actividades se cumplan a satisfacción.”

La Fundación Grupo EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INVITACION A COTIZAR INV N° 2026-0030; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación.

Pregunta 1.

solicitamos amablemente que la entidad aclare: ¿Se requiere la constitución de una garantía de seriedad de la oferta como requisito para la presentación de la propuesta?

Respuesta 1.

La Fundación Grupo EPM se permite aclarar que NO se requiere constituir la póliza de garantía de seriedad de oferta.

Pregunta 2.

aclarar las garantías y los amparos requeridos para el proceso de contratación INV 2026-0030 BTL, en la etapa precontractual y contractual?

Respuesta 2.

La Fundación Grupo EPM informa que es importante tener en cuenta que, para la etapa precontractual no se solicitó la constitución de ninguna póliza o garantía , en cuanto a la etapa contractual , se aclara que el oferente seleccionado debe constituir las pólizas citadas en el numeral 22.1 Garantías y seguros de la INVITACION A COTIZAR INV 2026-0030.

NOTA: Es importante tener en cuenta que, para la presentación de la oferta o propuesta, los oferentes no tienen que adelantar el trámite correspondiente a las garantías, teniendo en cuenta que dicha gestión solo la debe realizar el contratista seleccionado.

Atentamente,
Fundación Grupo EPM
15 de julio de 2026